



## ORDEN

Vista la propuesta de la Dirección General del Agua y la Orden de inicio firmada por la Secretaria General para la contratación, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, la oferta económica, del contrato de obras plurianual **“NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LAS COBATICAS Y LAS JORDANAS, EN EL T.M. DE CARTAGENA (MURCIA)”** y considerando que consta en el expediente:

- 1.- Motivada por la Dirección General proponente la necesidad e idoneidad del contrato.
- 2.- El Informe Técnico favorable a la aprobación del proyecto de obras y justificativo de que el mismo define una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general y servicio correspondiente.
- 3.- La Orden de aprobación del proyecto por el órgano de contratación.
- 4.- El acta de replanteo previo de las obras comprendidas en el proyecto.
- 5.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado por el Servicio de Contratación e informado por el Servicio Jurídico.
- 6.- El certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender al gasto emitido por el Servicio Económico y Presupuestario.
- 7.- El informe de fiscalización favorable de la Intervención delegada.

De conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

## DISPONGO

- 1º.- Que se apruebe el expediente de contratación plurianual de las obras incluidas en el proyecto **“NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LAS COBATICAS Y LAS JORDANAS, EN EL T.M. DE CARTAGENA (MURCIA)”**.
- 2º.- Que se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Servicio de Contratación, que ha de regir la contratación.
- 3º.- Que se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145, 146 y 156 a 158 de la LCSP, con un valor estimado de 234.493,83 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme al artículo 101 de la LCSP.
- 4º.- Que se autorice el gasto a que asciende, por importe de 234.493,83 euros más 49.243,70 euros, correspondiente al 21% en concepto de IVA, lo que hace un total de 283.737,53 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.441A.650.00 nº de proyecto de inversión 45353, Vocabulario Común de Contratos Públicos, CPV- 45240000-1, con el siguiente desglose de anualidades:





-Año 2019: 152.272,26 euros + 31.977,18 euros (IVA) = 184.249,44 euros  
-Año 2020: 82.221,56 euros + 17.266,53 euros (IVA) = 99.488,09 euros

5º.- Que se proceda a la convocatoria de la licitación, mediante su anuncio en el perfil del contratante, haciendo constar que la financiación del proyecto está prevista en un 100%, con fondos propios de la CARM.

6º.- Que se constituya la Mesa de Contratación para este contrato, que estará formada por las siguientes personas:

Presidenta: Sra. Secretaria General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Suplente: Sra. Vicesecretaria.

Intervención: La Sra. Interventora delegada en esta Consejería.

Suplente: Un Interventor designado por la Intervención General.

Asesor Jurídico: El Jefe del Servicio Jurídico.

Suplente: Un Asesor Jurídico del mismo Servicio.

Vocal: D. Francisco Lucas Martínez

Suplente: Un Técnico del Servicio de Obras Hidráulicas

Secretario: El Jefe del Servicio de Contratación

Suplente: La Jefa de Sección del mismo Servicio.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
P.D. (Orden de 28 de septiembre de 2017)  
LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo: María Dolores Valcárcel Jiménez

